

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las listas definitivas de seleccionados en el proceso selectivo de ingreso a cuerpos docentes por el sistema excepcional de Concurso de Méritos convocado por Resolución, de 11 de noviembre de 2022, y se excluye a don Rafael Espiñeira Carrillo, Especialidad Matemáticas, por estimación parcial de varios recursos de alzada.*

En virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como por los artículos 61.6 y 61.7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema de concurso excepcional de estabilización de empleo temporal de las plazas correspondientes a los cuerpos de la función pública docente consistirá en un Concurso de Méritos.

El artículo 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a al principio de cooperación interadministrativa. De conformidad con el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las Administraciones podrán cooperar, entre otros, mediante la formalización de acuerdos que requerirán la aceptación expresa de las partes.

Al amparo del artículo 144.1.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las administraciones educativas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla han adoptado el acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022 por el que se materializa la cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora del concurso excepcional de méritos previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Este acuerdo promueve la cobertura mediante ese sistema de ingreso de las plazas definidas por las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En este escenario de colaboración coordinada entre comunidades autónomas, por Resolución, de 6 de noviembre de 2024, del Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, se declara que don Rafael Espiñeira Carrillo obtiene una puntuación superior a la obtenida por el último aspirante seleccionado en el cuerpo 590, especialidad de Matemáticas y turno de ingreso general, y, por lo tanto, resulta seleccionado en este procedimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo anterior, en la Orden de 31 de marzo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante Concurso de Méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera (BOJA núm. 65, de 4 de abril de 2025), se propone al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento y la expedición del título como personal funcionario de carrera de don Rafael Espiñeira Carrillo con DNI \*\*\*\*\*9571.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.e) del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General,

**RESUELVE****Primero***Modificación de la lista de seleccionados de la Especialidad de Matemáticas*

Excluir de la lista definitiva de seleccionados del Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, publicados por Resolución, de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, a don Rafael Espiñeira Carrillo, con DNI \*\*\*\*\*9571, en la especialidad de Matemáticas.

**Segundo***Exclusión de nombramiento*

Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la exclusión del nombramiento como funcionario de carrera de don Rafael Espiñeira Carrillo realizado en virtud de la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre (Boletín oficial del Estado, de 23 de diciembre).

**Tercero***Recurso*

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de abril de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/6.102/25)

